



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 090-2011-UNAM

Moquegua, 23 de Marzo del 2011

-1-

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, de fecha 22 de Marzo del 2011, en la que se aprueba el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo de cinco (05) docentes ordinarios categoría auxiliar de la Universidad Nacional de Moquegua; Resolución C.O. N° 305-2009-UNAM, de fecha 12 de noviembre del 2009; Informe N° 009-2010-DO/TP/AUX/VAC/CO/UNAM, de fecha 16 de julio del 2010; Dictamen Legal N° 001-2010-OAL/UNAM, de fecha 21 de setiembre del 2010; Informe N° 011-2011-DO/VAC/CO/UNAM, de fecha 14 de febrero del 2011; Oficio N° 0067-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 22 de febrero del 2010; Resolución N° 135-2011-CONAFU; de fecha 17 de marzo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 305-2009-UNAM, de fecha 12 de noviembre del 2009, se aprueba los resultados del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua 2009-II; en el cual entre ellos se encuentra el José Luis Morales Rocha, Pedro Jesús Maquera Luque; Osmar Cuentas Toledo; Bertha Silvana Vera Barrios y Florencia Beatriz Herrera Córdova;

Que, mediante Dictamen Legal N° 001-2010-OAL/UNAM, de fecha 21 de setiembre del 2010; el Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca; Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM, señala que resulta procedente la solicitud de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, respecto del cambio de dedicación docente de tiempo parcial a tiempo completo;

Que, mediante Oficio N° 0216-2011-CONAFU-P, de fecha 08 de febrero del 2011; el Sr. Angelmiro Montoya Mestanza, Presidente de CONAFU, solicita información sobre los docentes ordinarios que están solicitando cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, debiendo demostrar que cuentan con 40 horas académicas - administrativas; la misma que mediante Oficio N° 0067-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 22 de febrero del 2011, el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico de la UNAM, emite la información solicitada por el Sr. Angelmiro Montoya Mestanza, Presidente de la CONAFU, en cuanto a la demostración de que dichos docentes cuentan con 40 horas académicas - administrativas;

Que, mediante Resolución N° 135-2011-CONAFU, de fecha 17 de marzo del 2011, se autoriza el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo de cinco docentes ordinarios categoría auxiliar de la Universidad Nacional de Moquegua, que a continuación se detallan:

- José Luis Morales Rocha.
- Pedro Jesús Maquera Luque.
- Osmar Cuentas Toledo.
- Bertha Silvana Vera Barrios.
- Florencia Beatriz Herrera Córdova.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 090-2011-UNAM

Moquegua, 23 de Marzo del 2011

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el cambio de Régimen de dedicación de Cinco (05) Docentes Ordinarios, de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (TP) a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (TC) de la Universidad Nacional de Moquegua; que a continuación se detalla:

- José Luis Morales Rocha.
- Pedro Jesús Maquera Luque.
- Osmar Cuentas Toledo.
- Bertha Silvana Vera Barrios.
- Florencia Beatriz Herrera Córdova.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica, Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos; disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Estamentos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua e interesados para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase





ANR

Calle Aldabas N° 337
Las Gádenas-Surco
Teléfono: 275-4878/275-1078
Lima-Perú

**CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES
(CONAFU)**

RESOLUCIÓN N° 135-2011-CONAFU

Lima, 17 de marzo de 2011

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

-1-

VISTOS: El Oficio N° 012-2011/P-UNAM recibido con fecha 17 de enero de 2011, el Oficio N° 135-2011-CONAFU-CDAA de fecha 03 de febrero de 2011, el Oficio N° 0216-2011-CONAFU-P de fecha 08 de febrero de 2011, el Oficio N° 092-2011/P-UNAM recibido con fecha 25 de febrero de 2011, el Oficio N° 247-2011-CONAFU-CDAA de fecha 11 de marzo de 2011, y el Acuerdo N° 167-2011-CONAFU de la Sesión del Pleno del CONAFU de fecha 16 de marzo de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26439, de fecha 21 de enero de 1995, se crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, como órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores y ente rector del funcionamiento de las Universidades del País bajo su competencia;

Que, mediante Oficio N° 012-2011/P-UNAM recibido con fecha 17 de enero de 2011, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, consulta sobre la procedencia del cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo de algunos docentes de la referida universidad;

Que, con Oficio N° 135-2011-CONAFU-CDAA de fecha 03 de febrero de 2011, el Consejo de Asuntos Académicos da a conocer que en relación a la consulta realizada en el considerando precedente, señaló lo siguiente: 1) El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua deberá informar sobre los docentes ordinarios por categoría y dedicación, y docentes contratados que a la fecha cuenta la universidad, y 2) La universidad deberá informar sobre los docentes ordinarios que están solicitando cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo; asimismo, deberán demostrar que cuentan con cuarenta (40) horas académicas-administrativas;

Que, con Oficio N° 0216-2011-CONAFU-P de fecha 08 de febrero de 2011, el Presidente del CONAFU comunicó al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua lo señalado mediante Oficio N° 135-2011-CONAFU-CDAA de fecha 03 de febrero de 2011, otorgándole un plazo de ocho (08) días hábiles a fin de que cumpla con remitir lo solicitado en el referido documento;

Que, con Oficio N° 092-2011/P-UNAM recibido con fecha 25 de febrero de 2011, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, remitió la información requerida mediante Oficio N° 216-2011-CONAFU-P de fecha 08 de febrero de 2011;

Que, mediante Oficio N° 247-2011-CONAFU-CDAA de fecha 11 de marzo de 2011, la Comisión Académica dio a conocer que el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, presenta levantamiento de observaciones respecto a la solicitud de cambio de dedicación de cinco (05) docentes ordinarios de tiempo parcial a tiempo completo; por lo que sugiere al Pleno del CONAFU, se autorice el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo de cinco (05) docentes ordinarios categoría auxiliar de la Universidad Nacional de Moquegua que a continuación se detallan: 1) José Luis Morales Rocha,





ANR

Calle Aldabas N° 387
Las Gardenias-Surco
Teléfono: 275-4678/275-4676
Lima/Perú

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU)

RESOLUCIÓN N° 135-2011-CONAFU

Lima, 17 de marzo de 2011

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

-2-

2) Pedro Jesús Maquera Luque, 3) Omar Cuentas Toledo, 4) Bertha Silvana Vera Barrios ; 5) Florencia Beatriz Herrera Córdova;

Que, conforme al Estatuto del CONAFU, aprobado por Resolución N° 189-2006-CONAFU del 13 de julio de 2006, en el artículo 10° establece que: "Son atribuciones del Pleno del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades:...t) Cumplir las funciones que por Ley, Estatuto o Reglamentos correspondan al Pleno del CONAFU";

Que, en Sesión de fecha 16 de marzo de 2011, el Pleno del CONAFU por Acuerdo N° 167-2011-CONAFU convino por UNANIMIDAD: Autorizar el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo de cinco (05) docentes ordinarios categoría auxiliar de la Universidad Nacional de Moquegua, que a continuación se detallan: 1) José Luis Morales Rocha, 2) Pedro Jesús Maquera Luque, 3) Omar Cuentas Toledo, 4) Bertha Silvana Vera Barrios y 5) Florencia Beatriz Herrera Córdova;

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en cumplimiento al artículo 18° del Estatuto del CONAFU que establece: "El Presidente del CONAFU tiene las siguientes atribuciones generales: ...d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del Pleno del CONAFU, expidiendo las respectivas resoluciones" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° incisos d) y e) del referido Estatuto del CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo de cinco (05) docentes ordinarios categoría auxiliar de la Universidad Nacional de Moquegua que a continuación se detallan:

- José Luis Morales Rocha
- Pedro Jesús Maquera Luque
- Omar Cuentas Toledo
- Bertha Silvana Vera Barrios
- Florencia Beatriz Herrera Córdova

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Presidente



[Signature]
Marcela Jacquelyn Gil Cueva
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

CARGO

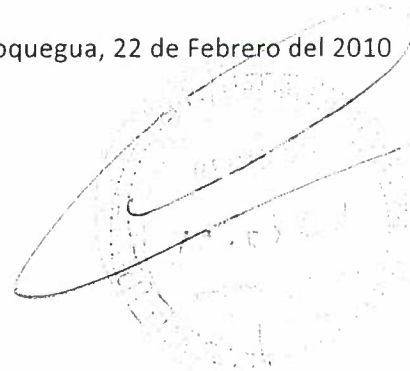


"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Moquegua, 22 de Febrero del 2010

OFICIO N° 0067 -2011-VAC/CO/UNAM

Señor
Dr. **ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA**
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



ASUNTO : **CAMBIO DE DEDICACIÓN DOCENTE DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO**

REFERENCIA : Oficio N° 0216-2011-CONAFU-P
Proveído de Presidencia N° 0569-2011

De mi mayor consideración:

Por intermedio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en respuesta al Oficio N° 0216-2011-CONAFU-P que solicita información sobre los docentes ordinarios y contratados a la fecha debo indicar lo siguiente:

1. La dedicación de docentes ordinarios por categoría, se adjunta cuadro con la respectiva información.
2. En relación a los docentes contratados debo manifestar que a la fecha la Universidad no se tiene vigente ningún contrato, por cuanto el semestre académico ha concluido.
3. La relación de docentes ordinarios que están solicitando cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo el cuadro adjunto indica la carga lectiva que tuvieron en el 2010 I y II con la correspondiente labor no lectiva. Ambas Cargas fueron aprobadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2010-UNAM y Resolución de Comisión Organizadora N° 310-2010-UNAM.
4. Asimismo se acompaña al presente el Dictamen Legal N° 001-2010-OAL/UNAM de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad que opina procedente la solicitud de los cinco profesores a tiempo parcial para su cambio a tiempo completo en virtud de los antecedentes presentados en dichos expedientes administrativos.
5. De resultar viable dichas solicitudes, se debe tener en cuenta que los docentes a Tiempo Parcial han manifestado su compromiso de asumir otros cursos relacionados a su perfil profesional para incrementar su carga lectiva y evitar la contratación de docentes adicionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA



-02-

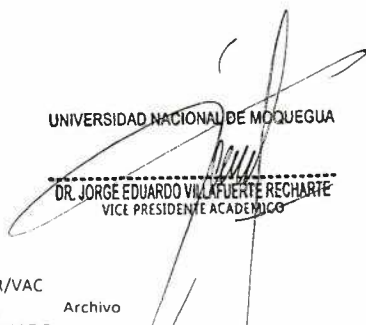
Continua OFICIO N° 0067 -2011-VAC/CO/UNAM

Igualmente se adjunta la solicitud de reconsideración presentada por los docentes interesados en el cambio de dedicación, conforme al siguiente detalle:

- INFORME N° 011-2011-DO/VAC/CO/UNAM (Lic. Pedro Jesús Maquera Luque)
- INFORME N° 030-2011-DO/VAC/CO/UNAM (Mgr. José Luis Morales Rocha)
- INFORME N° 007-BSVB-2011-SGI/MDT (Arq. Silvana Vera Barrios)
- INFORME N° 002-2011/DO/VAC/CO/UNAM (Ing. Osmar Cuentas Toledo)
- Se adjunta copia del INFORME N° 001-2010-DO/TP/AUX/VAC/CO/UNAM de fecha 23 de Julio del 2010, presentado por la Mgr. Florencia Herrera Cordova. Al respecto, hago de su conocimiento, que no ha sido posible contactarnos con la referida docente, no obstante, se le ha considerado en el cuadro con la respectiva información.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTÉ
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

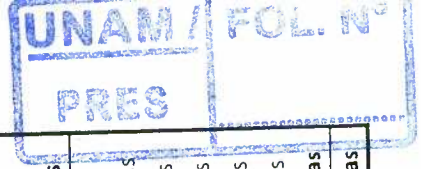
JEVR/VAC
Cc.: Archivo

ANEXOS:

RESOLUCION DE C.O. N° 099-2010-UNAM
RESOLUCION DE C.O. N° 310-2010-UNAM
DICTAMEN LEGAL N° 001-2010-OAL/UNAM
INFORME N° 011-2011-DO/VAC/CO/UNAM (Lic. Pedro Jesús Maquera Luque)
INFORME N° 030-2011-DO/VAC/CO/UNAM (Mgr. José Luis Morales Rocha)
INFORME N° 007-BSVB-2011-SGI/MDT (Arq. Silvana Vera Barrios)
INFORME N° 002-2011/DO/VAC/CO/UNAM (Ing. Osmar Cuentas Toledo)
INFORME N° 001-2010-DO/TP/AUX/VAC/CO/UNAM (Mgr. Florencia Herrera Cordova)

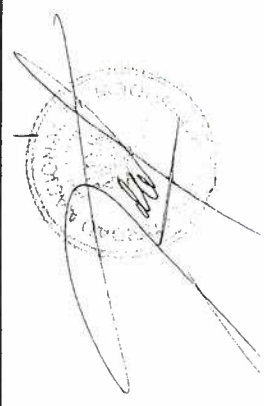
**DOCENTES ORDINARIOS A TIEMPO PARCIAL QUE SOLICITAN CAMBIO DE
DEDICACION A TIEMPO COMPLETO**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CARGA LECTIVA 2010-I RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 099-2010-UNAM	CARGA LECTIVA 2010-II RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 310-2010-UNAM
1	JOSE LUIS MORALES ROCHA	AUXILIAR	TP	Estadística Aplicada Introducción a la Programación Probabilidad y Estadística Sub Total	Estadística Estadística y Probabilidades Sub Total
				CARGA NO LECTIVA Jefe de la Oficina de Acreditación Preparación de Clases Consejería - Asesoría Investigación Proyección Social Sub Total	CARGA NO LECTIVA Labor Administrativa Preparación de Clases Consejería - Asesoría Investigación Proyección Social Sub Total
				Total	Total
2	PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE	AUXILIAR	TP	Filosofía Administración de Recursos Humanos Filosofía Sub Total	ETICA (Disminución de Carga Académica aprobada por Resolución de Comisión Sub Total
				CARGA NO LECTIVA Secretario General de la Universidad Preparación de Clases Consejería - Asesoría Investigación Proyección Social Sub Total	CARGA NO LECTIVA Secretario General de la Universidad Preparación de Clases Consejería - Asesoría Investigación Proyección Social Sub Total
				Total	Total



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CARGA LECTIVA 2010-I RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 099-2010-UNAM	CARGA LECTIVA 2010-II RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 310-2010-UNAM
3	OSMAR CUENTAS TOLEDO	AUXILIAR	TP	Topografía General 6 horas Topografía 4 horas Dibujo de Ingeniería 5 horas Sub Total 15 horas CARGA NO LECTIVA Preparación de Clases 11 horas Consejería - Asesoría 8 horas Investigación 2 horas Proyección Social 2 horas Sub Total 25 horas Total 40 horas	Topografía Minera 6 horas Sub Total 6 horas CARGA NO LECTIVA Responsable encargado de la Carrera 17 horas Preparación de Clases 3 horas Consejería - Asesoría 4 horas Investigación 6 horas Proyección Social 4 horas Sub Total 34 horas Total 40 horas
4	BERTHA SILVANA VERA BARRIOS	AUXILIAR	TP	Geometría Descriptiva 4 horas Dibujo Técnico 4 horas Ciencia, Tecnología e Innovación 5 horas Sub Total 13 horas CARGA NO LECTIVA Jefe de la Oficina de Infraestructura 13 horas Preparación de Clases 8 horas Consejería - Asesoría 2 horas Investigación 2 horas Proyección Social 2 horas Sub Total 27 horas Total 40 horas	Dibujo Técnico 4 horas Geometría Descriptiva 5 horas Sub Total 9 horas CARGA NO LECTIVA Jefe de la Oficina de Infraestructura 12 horas Preparación de Clases 5 horas Consejería - Asesoría 4 horas Investigación 6 horas Proyección Social 4 horas Sub Total 31 horas Total 40 horas
5	FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA	AUXILIAR	TP	Redacción y Comunicación 4 horas Redacción y Comunicación 4 horas Redacción y Comunicación 6 horas Sub Total 14 horas CARGA NO LECTIVA Directora del Centro Preuniversitario 13 horas Preparación de Clases 7 horas Consejería - Asesoría 2 horas Investigación 2 horas Proyección Social 2 horas Sub Total 26 horas Total 40 horas	Ciencia, Tecnología e Innovación 4 horas Ciencia, Tecnología e Innovación 4 horas Sub Total 8 horas CARGA NO LECTIVA Directora del Centro Preuniversitario 14 horas Preparación de Clases 4 horas Consejería - Asesoría 4 horas Investigación 6 horas Proyección Social 4 horas Sub Total 32 horas Total 40 horas
6	MILKO RAUL RIVERA CAMPANO	AUXILIAR	TP	Total Total	Total Total

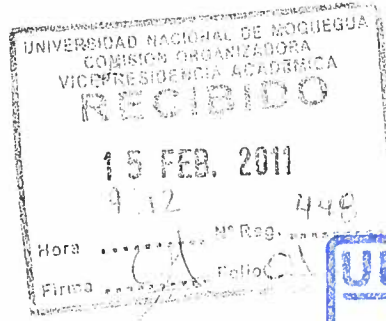
NO PRESENTÓ SOLICITUD DE CAMBIO DE DEDICACIÓN





CONAFU

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES



Lima, 08 de febrero de 2011

Oficio N°0216-2011-CONAFU-P

Señor Doctor:
ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua



Prolongación Calle Ancash s/n
MOQUEGUA.-

Referencia: Oficio N° 012-2011/P-UNAM recibido con fecha 17/01/2011

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en mi calidad de Presidente del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, y a fin de dar respuesta al documento de la referencia, en virtud al Oficio N° 135-2011-CONAFU-CDA, cumpla con comunicarle lo siguiente:

Que, deberá cumplir con informar sobre los docentes ordinarios por categoría y dedicación, y docentes contratados con que a la fecha cuenta la Universidad

Asimismo, deberá informar sobre los docentes ordinarios que están solicitando cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, debiendo demostrar que cuentan con 40 horas académicos - administrativas.

UNIPAC

POR LO EXPUESTO: Se otorga un plazo de ocho (08) días hábiles para que cumpla con lo solicitado en el presente documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ANGELMIRO MONTOYA MESTANZA
Presidente



UNAM

Pro. 0564-2011 Fe. 01
Pas. a: VPAC Fecha: 4 FEB. 2011
Para: ATENCIÓN URGENTE EN
TERMINO CORTO
PR + (E)

Folio: 15 FEB. 2011

AMM/mjgc/eja





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



INFORME N° 011-2011-DO/VAC/CO/UNAM

A : Dr. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTE
Vicepresidente Académico

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Docente Ordinario

ASUNTO : Reitero solicitud de Cambio de Dedicación Docente de TP a TC

REFERENCIA : Informe N° 009-2010-DO/TP/AUX/VAC/CO/UNAM
Oficio N° 0216-2011-CONAFU-P

FECHA : 14 de Febrero del 2011

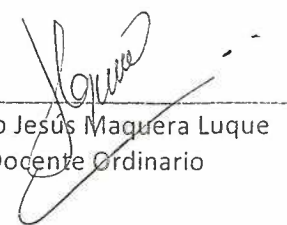
Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente y reiterar mi pedido de Cambio de Dedicación Docente de Tiempo Parcial a Tiempo Completo que fuera presentado y sustentado en el Informe N° 009-2010-DO/TP/AUX/VAC/CO/UNAM y que cuenta con el Dictamen Legal N° 001-2010-OAL/UNAM de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad que opina procedente legalmente la solicitud presentada en virtud de los antecedentes presentados en mi expediente administrativo.

Señor Vicepresidenta Académico, debo precisar que el suscrito realiza labores de trabajo efectivo en un promedio de 10 horas diarias, tal como se puede constatar en el registro de asistencia y permanencia del personal de la UNAM que se ubica al ingreso a la Universidad y tal como les consta a cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora y demás autoridades de nuestra Casa Superior de Estudios.

Asimismo dejo constancia de asumir el compromiso de poder llevar más cursos afines a mi perfil profesional con el objetivo de reforzar mi carga lectiva y evitar la contratación adicional de docentes para cursos a los que uno está preparado convenientemente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,


Lic. Pedro Jesús Maquera Luque
Docente Ordinario



EXPEDIENTE : 2016-2010 y otros.
 ADMINISTRADO : Mgr. José L. Morales y otros.
 ASUNTO : Cambio de Régimen.
 FECHA : 21 de setiembre del 2010.

3990

DICTAMEN LEGAL N° 001-2010-OAL/UNAM.

SEÑOR PRESIDENTE:

Los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua Mgr. José Luis Morales Rocha mediante Expediente Administrativo N° 2016-2010, Arq. Silvana Vera Barrios mediante Expediente Administrativo N° 2060-2010, Ing. Osmar Cuentas Toledo mediante Expediente Administrativo N° 2029-2010, Lic. Pedro Jesús Maquera Luque mediante Expediente Administrativo N° 1992-2010 y M. Sc. Florencia Beatriz Herrera Córdova mediante Expediente Administrativo N° 2054 vienen solicitando el cambio de dedicación de docente a tiempo parcial a tiempo completo.

AL RESPECTO LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL CONSIDERA:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. Ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua N° 28520 y los artículos 1 y 4 de la Ley Universitaria N° 23733.

Que, el Mgr. José Luis Morales Rocha según su solicitud presentada mediante Expediente Administrativo N° 2016-2010 de fecha 20 de julio del 2010, desempeña la docencia como profesor universitario Ordinario de la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial nombrado mediante Resolución C.O.N° 329-2009-UNAM de fecha 4 de diciembre del 2009 con una carga académica de 16 horas y actualmente desempeña funciones administrativas como Jefe de la Oficina de Acreditación Universitaria encargado mediante Resolución C.O.N° 381-2009-UNAM de fecha 28 de diciembre del 2009, según los antecedentes que adjunta.

Que, la Arq. Silvana Vera Barrios según su solicitud presentada mediante Expediente Administrativo N° 2060-2010 de fecha 27 de julio del 2010, desempeña la docencia como profesor universitario Ordinario de la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial nombrada mediante Resolución C.O.N° 337-2009-UNAM de fecha 4 de diciembre del 2009 con una carga académica de 20 horas y actualmente desempeña funciones administrativas como Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria encargado mediante Comunicado N° 260-2010-SG/UNAM de fecha 27 de julio del 2010, según los antecedentes que adjunta.



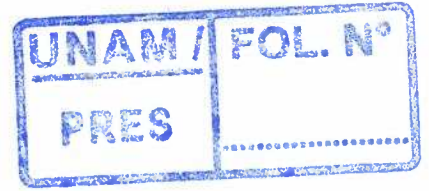
Que, el Ing. Osmar Cuentas Toledo según su solicitud presentada mediante Expediente Administrativo N° 2029-2010 de fecha 9 de agosto del 2010, desempeña la docencia como profesor universitario Ordinario de la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial nombrado mediante Resolución C.O.N° 331-2009-UNAM de fecha 4 de diciembre del 2009 con una carga académica de 15 horas y actualmente desempeña como Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, según los antecedentes que adjunta.

Que, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque según su solicitud presentada mediante Expediente Administrativo N° 1992-2010 de fecha 19 de julio del 2010, desempeña la docencia como profesor universitario Ordinario de la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial nombrado mediante Resolución C.O.N° 331-2009-UNAM de fecha 4 de diciembre del 2009 con una carga académica de 20 horas y actualmente desempeña funciones administrativas como Secretario General encargado mediante Resolución C.O.N° 162-2010-UNAM de fecha 24 de mayo del 2010, según los antecedentes que adjunta.

Que, la M. Sc. Florencia Beatriz Herrera Córdova según su solicitud presentada mediante Expediente Administrativo N° 2054-2010 de fecha 23 de julio del 2010, desempeña la docencia como profesor universitario Ordinario de la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial nombrado mediante Resolución C.O.N° 324-2009-UNAM de fecha 4 de diciembre del 2009 con una carga académica de 20 horas y actualmente desempeña funciones administrativas como Directora del Centro Pre Universitario encargada mediante Resolución C.O.N° 165-2010-UNAM de fecha 24 de mayo del 2010, según los antecedentes que adjunta.

Que, a fin de poder resolver el pedido de los docentes universitarios antes indicados se debe observar lo establecido por el inciso a) del artículo 49 de la Ley Universitaria N° 23733 al señalar que. Según el régimen de dedicación a la Universidad los Profesores Ordinarios pueden ser: a) Profesor Regular (tiempo completo) *cuando dedican su tiempo y actividad a las tareas académicas, indicadas en el artículo 43.* En ese contexto, el artículo 43 de dicha norma señala que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente y la producción intelectual. En consecuencia, resulta procedente legalmente el cambio de régimen de dedicación a la Universidad de los docentes solicitantes, quienes deberán de dedicar su tiempo y actividad a las labores descritas en el artículo 43, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 106.2 del artículo 106 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua. En ese sentido sería incompatible desempeñar la función docente y a la vez desempeñar o ejercer funciones administrativas en cargos de Jefaturas y otros propios de la administración de la Universidad, ya que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, **"Es incompatible en la UNAM el ejercicio simultaneo de la docencia a tiempo completo y función o trabajo administrativo a tiempo completo.** Los trabajadores administrativos a tiempo completo que son profesionales calificados para la docencia podrán ejercerla a tiempo parcial y en horario diferente al de su trabajo administrativo". Además, se debe tener en cuenta que la infracción o incumplimiento de dicha incompatibilidad generaría responsabilidad de naturaleza civil, penal y administrativa.





A fin de poder autorizar el cambio de régimen de dedicación a la Universidad de los docentes solicitantes, debe contarse previamente con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, ya que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, se establece que el cambio del régimen de dedicación de los Profesores Ordinarios, obedece a la necesidad de incrementar o disminuir las labores docentes o tareas académicas, en beneficio de la institución; teniendo en consideración lo siguiente: disponibilidad presupuestal y plaza vacante. Los intereses institucionales priman sobre los particulares.

AL RESPECTO LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL OPINA:

1. Resulta procedente legalmente la solicitud de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua antes indicados, respecto del cambio de dedicación de docente a tiempo parcial a tiempo completo, conforme a los fundamentos expuestos.
2. Requerir las opiniones correspondientes a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua, previa a la autorización del cambio de dedicación solicitada, conforme a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por las normas Estatutarias indicadas.

Atentamente;



R. Ordoñez
Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

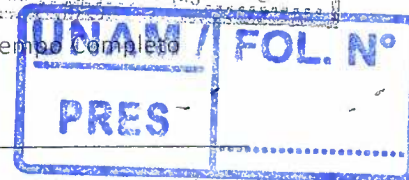
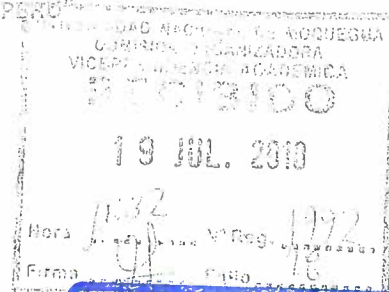
INFORME N° 009-2010-DO/TP/AUX/VAC/CO/UNAM

A : Dr. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTE
Vicepresidente Académico

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Docente Ordinario

ASUNTO : Cambio de Condición: Docente de Tiempo Parcial a Tiempo Completo

FECHA : 16 de julio del 2010




Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar lo siguiente:

1. Desde el 03 de Setiembre del 2007 ingresé a laborar en la Universidad Nacional de Moquegua, siendo actualmente el trabajador más antiguo de la Institución. Desde ese entonces he venido desempeñando labores como personal administrativo y docente contratado.
2. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 305-2009-UNAM de fecha 12 de Noviembre del 2009 se aprueba los resultados del Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua.
3. Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 331-2009-UNAM de fecha 04 de Diciembre del 2009 se ratifica el nombramiento en mi calidad de Docente Ordinario, Categoría Auxiliar.
4. Señor Vicepresidente Académico, al haber asumido mi nueva condición de Docente Ordinario he venido desarrollando diversas encargaturas de manera ininterrumpida, las mismas que fueron confiadas por la Alta Dirección, desempeñando todas ellas con altura profesional y responsabilidad académica.
5. Desde el año 2008 asumí la responsabilidad de Secretario General de la Universidad (Resolución de Comisión Organizadora N° 026 y 028-2008-UNAM); Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria (Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2009-UNAM); Coordinador (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social; Presidente del Centro Pre universitario de la Universidad Nacional de Moquegua (Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2009-UNAM).
6. Actualmente, realizo mi labor docente en la condición de Tiempo Parcial estando ejerciendo al mismo tiempo la responsabilidad -por segunda vez- de Secretario General de la Universidad, según Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2010-UNAM e Integrante del Consejo de Investigación Científica (Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2010-UNAM).
7. Mi carga académica como labor docente, siendo Tiempo Parcial es de 13 horas académicas, no obstante, el criterio dado por la Alta Dirección para los Docentes a Tiempo Completo es un promedio de 12 horas o tres asignaturas; el suscrito cumple ampliamente dicho requisito pues tengo 13 horas académicas correspondientes a tres asignaturas.

8. Además, téngase presente la alta responsabilidad asumida como Secretario General de la Universidad y miembro del Consejo de Investigación de nuestra misma Universidad, quiero precisar también que la exigua remuneración que actualmente percibo como docente a Tiempo Parcial es de apenas S/. 704.21 Nuevos Soles, muy, pero muy por debajo de la remuneración que corresponde a la responsabilidad que vengo desarrollando, que ha sido siempre por encima de los 2,000 Nuevos Soles. Así se ha venido retribuyendo, por diversos medios, a los anteriores Jefes de Oficina de Secretaría General.
9. Además de la sobrecarga administrativa y presión propia de la magnitud de la responsabilidad de un Jefe de Oficina, debe tenerse presente que para poder cumplir con lo estipulado por el PDI de la Universidad, para este tercer año de funcionamiento ya no debe haber ningún Docente Ordinario a Tiempo Parcial sino que estos deben pasar a ser Tiempo Completo, puesto que deberían haber 25 TC Auxiliares y actualmente solo existe 08 TC Auxiliares, por el contrario, se establece que deberían haber 21 TP pero en la condición de docentes contratados y no ordinarios. El cambio de la condición de TP a TC resulta ineludible si queremos cumplir con lo indicado en el PDI y no recibir nuevamente observaciones sobre el incumplimiento de la Universidad a lo normado por el PDI de nuestra Universidad.
10. Señor Vicepresidente Académico, considero pertinente atender mi solicitud de cambio de condición de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, por cuanto cumplo con dictado de clases propias de un Tiempo Completo, tengo responsabilidad administrativa y académica descrito en el considerando sexto del presente Informe, adicionalmente estoy en dos proyectos de investigación, esperando su aprobación para iniciar dichas investigaciones.
11. Téngase presente también que en mi actual condición de Docente Ordinario a Tiempo Parcial no estaría obligado a laborar más de 04 horas diarias en la Institución, sin embargo, todos los días cumplo con un promedio de 12 horas diarias de trabajo, según puede usted constatar en el registro de asistencia y permanencia del personal de la Universidad, no resultando para nada razonable que únicamente se me remunere como docente tiempo parcial.
12. Finalmente adjunto al presente, Resoluciones y Acuerdos de Consejo Universitario de Universidades institucionalizadas como de Comisión Organizadora que prueban que efectivamente sí se puede realizar dicho cambio de condición de Tiempo Parcial a Tiempo Completo cuando existe la voluntad de apoyar un justo sistema de meritocracia y de reconocimiento al compromiso y responsabilidad que venimos desarrollando desde el primer día de actividades como docente a tiempo parcial en la Universidad Nacional de Moquegua.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,



Lic. Pedro Jesús Maquera Luque
Docente Ordinario
Secretario General



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL**

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 305-2009-UNAM

Samegua, 12 de Noviembre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 16-2009-JC, de fecha 10 de Noviembre del 2009, remitido por el Presidente del Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua 2009-II sobre resultado final del Concurso y el Acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución C.O. N° 207-2009-UNAM de fecha 04 de Septiembre del 2009, se aprobó el Cronograma y Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II el mismo que fue remitido al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU para su autorización correspondiente y mediante Oficio N° 1549-2009-CONAFU-P de fecha 21 de Septiembre del 2009 el presidente del CONAFU remite observaciones a la Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad para el Semestre Académico 2009-II; la misma que es subsanada a través de la aprobación de la Resolución C.O. N° 237-2009-UNAM de fecha 28 de Septiembre del 2009 que resuelve aprobar la nueva propuesta de Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II el mismo que en Anexo forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante Resolución N° 484-2009-CONAFU de la Presidencia del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, se autoriza el Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 16-2009-JC, de fecha 10 de Noviembre del 2009, el Presidente del Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua 2009-II eleva a la presidencia de la Comisión Organizadora el resultado final del referido concurso;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Noviembre del 2009; el Oficio N° 16-2009-JC, de fecha 10 de Noviembre del 2009 remitido por el Presidente del Jurado Calificador del Concurso; los miembros presentes de la Comisión Organizadora acuerdan por Unanimidad aprobar los resultados del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua 2009-II;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 305-2009-UNAM

Samegua, 12 de Noviembre del 2009

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua 2009-II, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CONDICIÓN
1	HERRERA CORDOVA, FLORENCIA BEATRIZ	1	ORDINARIO
2	PACHECO CENTENO, MARIBEL ROCÍO	2	ORDINARIO
3	CONDORI PEREZ, ROBERTO TITO	3	ORDINARIO
4	QUISPE PEREZ, MARCOS LUIS	6	ORDINARIO
5	CAHUANA QUISPE, VICTOR DAMIÁN	7	ORDINARIO
6	MORALES ROCHA, JOSÉ LUIS	8	ORDINARIO
7	SOSA VILCA, RENE GERMAN	9	ORDINARIO
8	MAQUERA LUQUE, PEDRO JESÚS	11	ORDINARIO
9	LEON CALVO, NILTON CESAR	12	ORDINARIO
10	QUINTANA QUISPE, JOSÉ ORLANDO	13	ORDINARIO
11	ARROYO JAPURA, GREGORIO	14	ORDINARIO
12	FLORES GUTIÉRREZ, VANEZA	15	ORDINARIO
13	CUENTAS TOLEDO, OSMAR	16	ORDINARIO
14	VERA BARRIOS, BERTHA SILVANA	17	ORDINARIO
15	MERMA CRUZ, WALTER	18	ORDINARIO
16	RIVERA CAMPANO, MILKO RAUL	19	ORDINARIO
17	TITO CHURA, HUGO EULER	22	ORDINARIO
18	SANCHES VALENCIA, RODOLFO RAFAEL	24	ORDINARIO
19	RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ FREDDI ROLAND	25	ORDINARIO
20	SAIRA QUISPE, EDILBERTO WILFREDO	32	CONTRATADO
21	SILVA ACEVEDO, VÍCTOR ISMAEL	35	CONTRATADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, así como a la Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE

